

Comité Directivo de 30 de abril de 2020

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aval de las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2020-2021.

El pasado día 28 de abril, el Gobierno remitió a la AIREF el borrador del escenario macroeconómico que acompañará a la Actualización del Programa de Estabilidad (APE).

Una vez analizado su contenido, la Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del borrador recibido.

Se considera que el escenario macroeconómico es razonable en un contexto de gran incertidumbre económica y, por tanto, procede avalar las previsiones macroeconómicas contenidas en el mismo.

El aval se realiza bajo los supuestos de que se cumplen las hipótesis realizadas por el Gobierno respecto a la evolución de la pandemia y de que las medidas de política económica consideradas en el cuadro

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

macroeconómico son las aprobadas hasta este momento.

La elevada incertidumbre provocada por el COVID-19 ha llevado a la Comisión Europea a permitir simplificar, de manera notable, los requisitos de información. El borrador de escenario macroeconómico enviado a la AIReF hace uso de esta flexibilidad y limita el horizonte temporal a dos años (2020-2021). También se reduce el conjunto de variables que se ofrecen. En particular, la información recibida no incluye la situación cíclica de la economía, cuya estimación en las circunstancias actuales es muy incierta, ni las cuentas de los sectores institucionales.

Además, no se ha remitido suficiente detalle sobre el impacto macroeconómico y presupuestario de las medidas implementadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis.

Teniendo en cuenta la información disponible y asumiendo los supuestos del Gobierno sobre la intensidad y duración de la pandemia, se considera que el escenario macroeconómico es factible.

Sin embargo, no se pueden descartar escenarios más adversos derivados, principalmente, de la intensidad de la recuperación.

Siendo comprensible la flexibilidad informativa permitida este año por la Comisión Europea, se destaca la necesidad de que se sistematice el intercambio de información y se amplíe el detalle de los supuestos e hipótesis que se incorporan en el diseño del escenario macroeconómico del Gobierno. Además, deben reiterarse las siguientes recomendaciones:

- Que entre la información a suministrar a la AIReF por parte del Gobierno para emitir los

informes previstos en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013 se incluya un escenario fiscal y un cuadro inercial (a políticas constantes) que detalle y cuantifique el impacto de las medidas adoptadas o previstas y su traslación al cuadro macroeconómico final.

- Que en línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno en la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.

Para emitir este aval, la AIReF ha elaborado sus propios escenarios económicos, que se incorporarán, junto con la valoración de la información presupuestaria, en el Informe sobre el Programa de Estabilidad que se publicará en la semana del 4 de mayo.

En consecuencia, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) avalar las previsiones macroeconómicas incorporadas en el borrador del escenario macroeconómico del Gobierno que acompañará a la Actualización del Programa de Estabilidad (APE); y (ii) proceder a su publicación en la página web de la institución.

3. Cese temporal en la publicación del modelo MIpred.

Dentro de la política general de transparencia y difusión de los métodos y principios usados en el marco de su mandato, la AIReF viene poniendo a disposición de los usuarios los resultados de su previsión del crecimiento intertrimestral del PIB, basada en la combinación de información coyuntural

pública y contrastada sobre diversos indicadores, desde el inicio. Esta estimación basada en un modelo factorial dinámico, MIPred, posibilita efectuar un mejor seguimiento de la coyuntura económica, en función de la disponibilidad de los datos de las estadísticas oficiales.

Sin embargo, en las circunstancias actuales de caída de la actividad provocada por la pandemia del COVID-19, la declaración del estado de alarma y demás medidas adoptadas para combatirla, el modelo ha dejado de proporcionar un avance fiable de la evolución del PIB. Cabe destacar dos factores explicativos: por un lado, las medidas de protección de empleo implementadas (ERTEs) afectan a la capacidad de los principales indicadores del mercado de trabajo empleados por el modelo MIPred para reflejar de manera adecuada los efectos sobre el tiempo efectivo de trabajo; y, por otro lado, existen indicadores cuya información está disponible con retraso.

A la vista de las circunstancias descritas, el Comité Directivo de la AIReF ha decidido que

la institución cese temporalmente en la publicación de su modelo de previsión de la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) en tiempo real (MIPred) hasta que se considere que los resultados poseen la calidad suficiente para resultar de utilidad al público general. Asimismo, con el mismo ánimo de servicio público, se explorarán alternativas que permitan evaluar la evolución de muy corto plazo de la economía española bajo eventos extremos como el que se están viviendo con el COVID-19.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

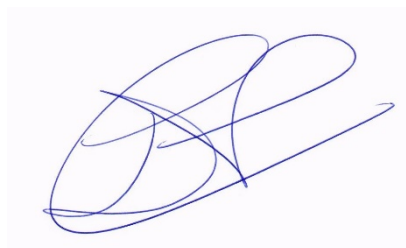
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B.



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez